

Asunción, 13 de enero de 2016

ACTA N° 862/2016

Resolución N° 2



"POR LA CUAL SE ACREDITA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y LA REPROGRAMACIÓN AL PAC 2016, PARA EL <ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, PREDRO JUAN CABALLERO Y MARIANO ROQUE ALONSO (AD REFERENDUM 2016)>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/1199/2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna se solicita la acreditación del proceso de Locación de Inmueble Determinado y aprobación de la Reprogramación al PAC 2016, para el "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, PREDRO JUAN CABALLERO Y MARIANO ROQUE ALONSO (AD REFERENDUM 2016)", por un monto de Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Mil (Gs. 165.800.000).

Que, la Asesoría Jurídica ha indicado en su Comunicación Interna A.J. N° 1951, de fecha 23 de diciembre de 2015, que no encuentra impedimento legal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con el Art. 6 de la Resolución N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Directorio resolvió cuanto sigue:

- Acreditar el proceso para la Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, PREDRO JUAN CABALLERO Y MARIANO ROQUE ALONSO (AD REFERENDUM 2016)".
- Aprobar la Reprogramación al PAC 2016, para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, PREDRO JUAN CABALLERO Y MARIANO ROQUE ALONSO (AD REFERENDUM 2016)", por un monto de Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Mil (Gs. 165.800.000).
- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretaria@essap.com.py – Asunción - Paraguay

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmael L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 13 de enero de 2016

ACTA Nº 862/2016

Resolución Nº 2

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

- Artículo 1º.** **Acreditar** el proceso para la Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, PREDRO JUAN CABALLERO Y MARIANO ROQUE ALONSO (AD REFERENDUM 2016)".
- Artículo 2º.** **Aprobar** la Reprogramación al PAC 2016, para la inclusión del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, PREDRO JUAN CABALLERO Y MARIANO ROQUE ALONSO (AD REFERENDUM 2016)", por un monto de Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Mil (Gs. 165.800.000).
- Artículo 3º.** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Artículo 4º.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Villate
Secretaría General
ESSAP S.A.

Arq. Osma M. Sarubbi
Presidente
essap sa